



**NOTIFICACIÓN DE INICIO INVESTIGACIÓN
PARA ESTABLECER FALTAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR SEGÚN RICE.**

Santiago de Chile, 27 de julio de 2023.

Por medio del presente documento, se notifica personalmente al Sr. CLAUDIO ELÍAS VARGAS PALMA, [REDACTED], apoderado del estudiante [REDACTED] de nuestro establecimiento, que se iniciará una investigación (debido proceso) para determinar si el apoderado realizó acciones que constituyen faltas a la convivencia escolar. La investigación se enmarca en los siguientes hechos ocurridos:

Día: **MARTES 18 DE JULIO.**

Lugar: **REDES SOCIALES.**

Descripción cronológica de los hechos:

1. El día martes 18 de julio, frente a manifestaciones de los estudiantes del liceo, el apoderado Sr. Claudio Vargas, se pronuncia en un medio de comunicación; "Matinal de Chv", diciendo:

- "El inspector [REDACTED] quien deja entrar y salir a los estudiantes del liceo, en contexto de "corta calle".
- "La dirección del establecimiento no contesta el teléfono a carabineros cuando habla conmigo".
- "Los profesores les enseñan a los estudiantes a hacer molotov en las salas de clases".
- "El estudiante detenido por carabineros estuvo participando en la manifestación lanzando objetos desde la barricada".

Durante la tarde de este mismo día, a las 17.00 hrs, el apoderado Claudio Vargas, da una entrevista a la radio bío bío, donde expone que:

- "La responsabilidad del establecimiento ante estos hechos de violencia es bajarle siempre el perfil, no aplicar aula segura".



- "La vez anterior adultos me informaron que habían ingresado al liceo objetos incendiarios, contactándose con la prefectura de carabineros, dándoles a conocer el lugar denunciado donde estaban escondidas estas bombas molotov, en la inspección del establecimiento, carabineros con la directora fueron hasta ahí y encontraron los artefactos, siendo todos incautados".
- "Por eso ese día no hubo lanzamiento de bombas molotov y el personal educativo y la dirección del colegio no toman medidas al evidenciar esas situaciones, entonces estamos alejados de la realidad, no resguardando el derecho a la educación del más del 80% de la educación estudiantil que si quiere tomar clases".
- "Hoy dirección no se contactó con carabineros, pero sí me contestó los whatsapp a mí, pero siempre bajándole el perfil, como cuando hubo fuegos artificiales en el liceo, ella dijo: Sr. Vargas, pero fue uno solo.
No debió ser ninguno si es un colegio. Quienes motivan estos incidentes son apoderados y con conocimiento y convicción hay profesores involucrados en este tipo de hechos".

Descripción de la/s supuestas faltas cometidas por el apoderado según se describen en el RICE vigente

De acuerdo a lo establecido en nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE), el apoderado transgrede el punto n°2 del PROTOCOLO SOBRE LA PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE APODERADO:

2) Cuando el apoderado resultare ser responsable de actos de difamación, hostigamiento, ofensas u cualquier tipo agresión a cualquier miembro de la comunidad educativa.



Al término de esta investigación, se establecerá si se confirmaron las faltas a la convivencia escolar señaladas.

En caso de confirmarse que el apoderado cometió la(s) falta(s) señalada(s), se dará inicio a un proceso sancionatorio según se señala en el RICE.

El plazo máximo para recibir el relato de los hechos desde la perspectiva del apoderado es: 03 de Agosto de 2023.

De este documento, se generan dos copias, quedando una de ellas en poder el apoderado/a.

³ Manual de Convivencia Escolar 2023, Liceo de Aplicación, páginas 37, 38, 61 y 62. Disponible en los sitios web www.liceodeaplicacion.cl

⁴ Entendiendo por días hábiles de lunes a viernes, excluyendo festivos

PSANTOSA @liceodeaplicacion.cl
TROJAS E @liceodeaplicacion.cl
CICURS @liceodeaplicacion.cl

la matrícula, se deberá ser mayor de edad, tener los deberes del apoderado titular.




Liceo de Aplicación
Rector Jorge E.

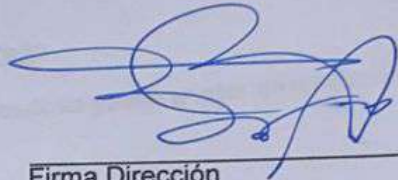


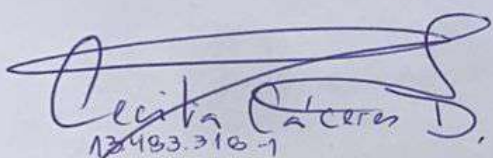
Firman en conformidad:

Firma Estudiante
Nombre: [Redacted]
Rut: [Redacted]


Firma Apoderado
Nombre: CLAUDIO VARGAS PALMA
Rut: [Redacted]


Firma Inspectoría General
Nombre: TERESA ROJAS ESPEJO
Rut: [Redacted]


Firma Dirección
Nombre: PAOLA SANTOS ANDRADE
Rut: [Redacted]


Cecilia Cáceres
12493.316-1